



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Deserrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-355-2025,

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-421-202

Fecha de emisión: Vigencia: 10 DE JULIO DE 2025. DEL 10 DE JULIO DE 202

AL 10 DE JULIO DE 20 8,

No. de póliza:

15463 AM.

## LOS GEMELOS LOR & TON, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Galeral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 20 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y reculsitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad come dan le Ru TAU ANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO ubicado.

municipio Vium, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, X. 35, 83, 20. 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Musicipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Rocciona ves malizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMA Q DE OPENACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE FRVEZAS, UNOS Y LICORES EN ENVASE ABIENTO O LICOPAD	LA CHINGADA
PROPIETARIO: LOS GEMELOR & TON, S.A. DE C.V.	

## CONDICIONANTES

- v. Derá ey lar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o neito as domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de teatamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Reabl Oxiginal





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores o pasa y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonidado de se o fica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo e spara carreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de supel, carrón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del N La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 : residuos, o escribir al correo dicecologia tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de N partirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir a orre ogia,tulum@gggail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telela tco: e025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respoer el cuest nario se le otorgara una constancia de participación.
- 18. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcci. A Gent al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del press. A permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos camprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de las isposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Direccio, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberá, ser alla los por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Juliuh.
- 9. Deberá atender y brindar toda las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se levarán a albo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el pera val a pará cividamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de searro. Territorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación de Percuso a Operación Ambiental deberá salicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presento y a cyltar say lones y multas.

El incumplimico o de al una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implicar nar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas y acables.

El pres este de cumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias fede ales de estatados y/o municipales. Deberá estar en unique y visible en el local comercial.

		23 ( ( 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
ZIBIÓ	\\\\REVISÓ/	AUTORZO"
		DIRECCION GENERALISE DESARROLLO
	C. JORGE ALWAYDO ANGULO DIRECCIÓN DE CENEZENTABILIDAS	H. AYUMTAMIENTO DE TULUM Q. ROO' ING. LORENZØØERNAÐÉ MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBILINA A ROO 2024-1627	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ELABORO ACC		

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.